



I.MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA
188° SESIÓN ORDINARIA
Concejo Municipal 2016 ~ 2020
Martes 20 de Marzo de 2018
9:15 horas

En **Sagrada Familia, 20 de Marzo de 2018**, siendo las **9:15 horas**, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Sagrada Familia. **Término 11:35 horas.**

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Marfín Arriagada Urrutia.**

Señor Concejal Municipal, don, **Oswaldo Jorquera Padilla,**
Señor Concejal Municipal, don **Claudio Ramírez Garrido,**
Señor Concejal Municipal, don **Andrés Díaz Valenzuela,**
Señor Concejal Municipal, don **José González Ramírez,**
Señor Concejal Municipal, don **Alen Quiroga Barrera,**
Señor Concejal Municipal, don **José Toledo González,** y
Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera.**

TABLA:

- 1.- **Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N°187, 13.03.2018.**
- 2.- **Aprobación de Acuerdo Acta Sesión Ordinaria N°187, 13.03.2018.**
- 3.- **Lectura Correspondencia.**
- 4.- **9:30 horas, Asiste don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas.**
 - **Aprobación Tercera Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2018, Área Municipal.**

5.- 9:40 horas, Asiste don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas.

- Presentación y Aprobación de las Bases Administrativas del Remate de Pisos y Funcionamiento de la XIII Versión de la Fiesta de la Chicha de Rincón de Mellado, año 2018.

6.- 10:00 horas, Asiste doña Alejandra Vásquez Espinoza, Control Interno.

- Aprobación Programa Mejoramiento Gestión Municipal, año 2017.

7.- 10:20 horas, Asiste don Luís Reyes Guzmán, Asesor Jurídico.

- Presentación y aprobación de avenimiento y/o transacción referente a causas laborales seguidas ante el Juzgado del Trabajo de Molina:

a) O-43-2017, caratulada "Riquelme con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia"

b) O-44-2017, caratulada "Calderón con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia"

8.-10:40 horas, Asiste don Pablo Luna Taguada, Director Depto. de Salud y doña Viviana Riquelme López, Dirección de Administración y Finanzas Depto. de Salud.

- Presentación Primera Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2018, Área Salud.

9.- Hora de Incidentes.

1.- Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N°187°, 13.03.2018.

Alcalde, comenzamos con la aprobación del Acta N°187°.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

- **Sin ninguna observación el Acta es aprobada por los señores Concejales.**

2.- Aprobación de Acuerdo Acta Sesión Ordinaria N°187°, 13.03.2018.

- **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaría Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe **Certifica: la Aprobación de la Segunda Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2018, del Área Municipal, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 187° Sesión Ordinaria del día martes 13 de Marzo de 2018.**

Concejal Jorquera, se abstiene, porque no tiene claridad del tema.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a trece días del mes de Marzo de 2018.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

- **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: la Aprobación del Contrato Suministro Transporte de Pasajeros 2018, Proyecto que se encuentra adjudicado sobre las 500 U.T.M., según presentación realizada por doña Ana Lillo Gutiérrez, Encargada de Licitaciones Públicas,** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 187° Sesión Ordinaria del día martes 13 de Marzo de 2018.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la Secretaría de Planificación Comunal, y a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a trece días del mes de Marzo de 2018.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

- **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: la Aprobación del Contrato de Servicio de Impresión y Fotocopiado en Instalaciones y Departamentos de la Municipalidad de Sagrada Familia, Proyecto que se encuentra adjudicado sobre las 500 U.T.M., según presentación realizada por doña Ana Lillo Gutiérrez, Encargada de Licitaciones Públicas,** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 187° Sesión Ordinaria del día martes 13 de Marzo de 2018.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la Secretaría de Planificación Comunal, y a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a trece días del mes de Marzo de 2018.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

- **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: la Aprobación del Contrato Suministro Servicios de Mantenimiento, Reparación y Revisión de Vehículos y Maquinarias de la Municipalidad de Sagrada Familia, Proyecto que se encuentra adjudicado sobre las 500 U.T.M., según presentación realizada por doña Ana Lillo Gutiérrez, Encargada de Licitaciones Públicas,** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 187° Sesión Ordinaria del día martes 13 de Marzo de 2018.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la Secretaría de Planificación Comunal, y a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a trece días del mes de Marzo de 2018.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

- **Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: la Aprobación de la solicitud de Patente de Alcoholes provisoria por 6 meses para la Agencia de Viñas letra L, a nombre del contribuyente comercial Entrecorchos Ltda. RUT N°76.834.941-K, representante legal señorita Carola Mogollones Soto, domicilio comercial en Lote 1, reserva los Treiles longitudinal sur km. 203 Sagrada Familia,** según presentación realizada por don Martín Arriagada Urrutia, Alcalde, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 187° Sesión Ordinaria del día martes 13 de Marzo de 2018.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Quinto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la Sección Rentas Municipales de la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a trece días del mes de Marzo de 2018.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

- **Sexto Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: la Aprobación de la solicitud de Patente de Alcoholes provisoria por 6 meses, clase L; Agencia de Viñas o de Industrias de Licores Establecidas fuera de la comuna, Aurelio SPA, RUT N°76.800.924-4, representante legal don Jesús Aurelio Pons Martínez, con domicilio en longitudinal sur km. 196 Sagrada Familia, según presentación realizada por don Martín Arriagada Urrutia, Alcalde, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 187° Sesión Ordinaria del día martes 13 de Marzo de 2018.**

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Sexto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la Sección Rentas Municipales de la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a trece días del mes de Marzo de 2018.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

- **Séptimo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: la Aprobación de la Subvención Municipal para entregar a la Junta de Vecinos de Rincón de Mellado, por un valor de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), según presentación realizada por don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 187° Sesión Ordinaria del día martes 13 de Marzo de 2018.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Séptimo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a trece días del mes de Marzo de 2018.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

Alcalde, comenzamos con la aprobación de los Acuerdos.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

- Sin ninguna observación los Acuerdos son aprobados por los señores Concejales.

3.- Lectura de Correspondencia.

Secretaría Municipal, informa, llegó carta de agradecimiento de la ASEMUCH Sagrada Familia.

Señores
Alcalde y Concejo Municipal de Sagrada Familia
Municipalidad Sagrada Familia

Estimadas autoridades:

La Directiva de ASEMUCH Sagrada Familia saluda cordialmente al señor Alcalde de la comuna y al Honorable Concejo Municipal y a través de esta misiva agradece la aprobación de la subvención municipal solicitada por el gremio que representa, ocurrida en la 186ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 6 de marzo de 2018.

Los suscritos, junto con manifestar su gratitud, cumplen con informar que las inquietudes planteadas por los señores Concejales fueron debidamente transmitidas a los asociados en la reunión del viernes 9 de marzo recién pasado, ocasión en la que también fue requerido el compromiso de la Asamblea con la gestión edilicia y el buen trato, respeto y cordialidad hacia las autoridades.

Sin otro particular, reiteran sus saludos;

Por ASEMUCH Sagrada Familia


M^a Elizabeth Tapia
Secretaria


Alejandra Vásquez Espinoza
Tesorera


Patricio Salinas Cornejo
Presidente

PSC/AVE/MET.



4- Cuenta del señor Alcalde.

➤ Operativo veterinario gratuito.

Alcalde, comenta, el Municipio en alianza con MASTERDOG y MASTERCAT, realizarán un operativo de atención veterinaria gratuita a perros y gatos de diversos sectores de la comuna, mediante una clínica móvil en las siguientes fechas: martes 20 de Marzo, el Cerrillo, miércoles 21 de Marzo, Villa Prat sede Esmeralda, jueves 5 de Abril, Corral de Piedra y viernes 6 de Abril, plaza de Sagrada Familia, desde las 13^{oo} horas a 18^{oo} horas.

➤ Mantenimiento alumbrado público.

Alcalde, comenta, funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, realizó mantenimiento al alumbrado público en las Villas Lautaro y Bicentenario, además en conjunto con bomberos lavaron y barrieron diferentes puntos de la ruta K16 para evitar accidentes de tránsito, con los jugos de frutas esparcidos por camiones en dicha vía, especialmente con la lluvia que se produjo el sábado pasado.

➤ Comité de Emergencia Comunal.

Alcalde, comenta, el día miércoles en el Municipio sesionó el Comité de Emergencia Comunal, para tratar las contingencias que se podrían haber producido en la comuna, con motivo de la lluvia caída el sábado y para trabajar en protocolos de emergencias para enfrentar la próxima fiesta de la chicha de Rincón de Mellado.

➤ Reunión con nuevo Intendente Región del Maule.

Alcalde, señala, se realizó reunión de Alcaldes junto a don Pablo Milad, nuevo Intendente de la Región del Maule, donde dio a conocer las directrices de estos cuatro años como Intendente, vamos a aprovechar al máximo la buena relación que tenemos con él.

➤ 2da. Corrida familiar nocturna.

Alcalde, comenta, el viernes 23 de Marzo en Villa Prat, desde las 20^{oo} horas, se efectuará la 2da. Corrida familiar nocturna organizada por el DAEM.

➤ Fecha copa campeones

Alcalde, señala, se disputará en el estadio Municipal de Sagrada Familia la copa campeones, hay cuatro equipos nuestros seniors y serie honor...

Concejal Quiroga, interviene, cinco equipos, Cachorros, Sanatorio, Santa Rosa en seniors, Santa Rosa y Sanatorio.

Concejal Díaz, alude, ya, pero él dijo clubes y son tres.

Alcalde, señala, me dio mucha risa en la reunión de Alcaldes, por lo poco comprometido que son algunos con el deporte, decían ojalá terminen luego para no seguir pagando los buses, para mí en forma personal ojalá sigan en la copa campeones.

➤ **Extensión horaria venta permisos de circulación.**

Alcalde, comenta, comenzó la extensión horaria de la venta permisos de circulación, Dirección de Tránsito de lunes a domingo de 8:30 horas a 20^{oo} horas, Servicentro Shell de lunes a domingo de 9^{oo} horas a 20^{oo} horas, Delegación Municipal de Villa Prat, lunes a viernes de 8:30 horas a 18^{oo} horas, módulo Cruce de Lontué, lunes a domingo de 9^{oo} horas a 20^{oo} horas. También se puede pagar online a través de la página web de la Municipalidad.

➤ **Resultados evaluación docente año 2017.**

Alcalde, señala, ayer llegaron los resultados de la evaluación docente año 2017, se evaluó a 48 profesores, donde el 99.99% tuvo buen resultado, tres obtuvieron la distinción máxima, un profesor de Lo Valdivia, Martita de la escuela de Peteroa, y Claudia Gres de la escuela de Santa Emilia, bastante bueno porque hay profesores con 30 años de servicios, solamente un funcionario quedó deficiente tendrá que esperar dos años más.

➤ **Preparativos fiesta de la chicha**

Alcalde, alude, están los preparativos para la fiesta de la chicha año 2018.

➤ **Inicio año escolar.**

Alcalde, recordar que mañana en la escuela de Peteroa, será el inicio del año escolar a las 11^{oo} horas.

5.- 9:30 horas, Asiste Don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas.

- Aprobación Tercera Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2018, Área Municipal.

Director de Administración y Finanzas, buenos días señores Concejales, la semana anterior fue presentada la tercera propuesta de Modificación Presupuestaria, para el área Municipal.

AUMENTO DE INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO
115-03-01-003-999	OTROS DERECHOS	20.000.000
115-05-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	26.947.000
	SUBTOTAL	46.947.000

DISMINUCION DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	DISMINUCION	AREA
215-24-01-005	OTRAS PERSONAS JURIDICAS Y PRIVADAS	30.000.000	P.C.
	SUBTOTAL	30.000.000	

AUMENTOS DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO	AREA
215-21-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	20.000.000	A.M.
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	13.947.000	A.M.
215-22-09	ARRIENDOS	6.000.000	A.M.
215-31-02	PROYECTOS	37.000.000	S.C.
	SUBTOTAL	76.947.000	

JUSTIFICACIONES DE MODIFICACION

Aumento de Ingresos:

115-03-01-003-999 OTROS DERECHOS

Por concepto de aumento de ingresos provenientes de permisos de la Unidad de Rentas Municipales, por el ejercicio de actividades económicas reguladas por el D.F.L. 3.063

115-05-03-002-999 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE

Por concepto de ingresos distribución de recursos como compensación por predios exentos año 2018.

Aumento de Gastos:

215-21-04 OTROS GASTOS EN PERSONAL

Por concepto de gastos necesarios para la contratación de Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, directamente relacionados con el desarrollo de programas en beneficio de la comunidad.

215-22-08 SERVICIOS GENERALES

Por concepto de gastos destinados para el desarrollo y producción integral de actividades sociales culturales y deportivos para se realizan en beneficio de la comunidad por el municipio.

215-22-09 ARRIENDOS

Por concepto de proyección de gastos relacionados con el desarrollo de actividades municipales.

215-31-02 PROYECTOS

Por concepto de proyección de gastos relacionados con la ejecución de proyectos de inversión para dar una Solución Sanitaria a Sector de Sanatorio de la Comuna de Sagrada Familia, consistente en la instalación de una planta de tratamiento compacta. Proyecto de prioridad sanitaria de carácter urgente a desarrollar por la SECPLAC.

¿Alguna consulta?

Concejal González, responde, esto lo vimos el otro día.

Alcalde, alude, señores Concejales estamos en condiciones de aprobar la Tercera Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2018, Área Municipal.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: la Aprobación de la Tercera Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2018, del Área Municipal, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas,** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 188° Sesión Ordinaria del día martes 20 de Marzo de 2018.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a veinte días del mes de Marzo de 2018.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

6.- 9:35 horas, Asiste don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas.

- **Presentación y Aprobación de las Bases Administrativas del Remate de Pisos y Funcionamiento de la XIII Versión de la Fiesta de la Chicha de Rincón de Mellado, año 2018.**

Concejal Toledo, pregunta, ¿Porque debemos aprobar altiro?

Alcalde, responde, por eso se les entregó antes para que la revisarán, para poder hacer el remate, siempre aparecerán cosas nuevas, porque podríamos cortar y pegar lo del año anterior, pero no es la idea, les di a conocer que sacamos algunas cosas que no van a remate, por ejemplo los juegos, los baños...

Concejal Toledo, interviene, ¿Cómo no va ir a remate los baños?

Alcalde, responde, les dije que no iba a remate.

Concejal Jorquera, alude, el baile solamente se dijo que se iba a rematar.

Alcalde, a ver porque no hacen un poco de memoria, les dije que el baile no lo íbamos a hacer, los juegos vamos a invitar porque al final se revolucionan y el año pasado se transformó en una verdadera feria, y en los baños siempre decimos que es el último año y al final lo que se gana es una porquería, así es que contrataremos una empresa porque nos evitamos de contratar el camión.

Director de Administración y Finanzas, bueno vamos a dar lectura a las bases...

Alcalde, interviene, ¿Tienen alguna duda señores Concejales de las bases?

Concejal Díaz, responde, yo si tengo una duda, en la página dos, con respecto a los puestos de artesanía, ¿Qué tipo de artesanía van a vender? Porque son 7 puestos para artesanos de vino y chicha, pero después dice 16 puestos para artesanos...

Director de Administración y Finanzas, responde, tenemos helados artesanales, mote con huesillos....

Alcalde, interviene, sacamos al caballero que vende cabritas y algodones, para colocarlo al medio, no sacamos nada con ponernos a pelear con el tipo que vende los globos, pero so quiere vender que pague, siempre habrá uno o dos personas que van a vender globos a la mala, por eso prefiero que este caballero pague.

Concejal Díaz, señala, lo que pregunté era por lo siguiente, 16 puestos para artesanos, ¿Qué entendemos por artesanos? Porque aparece una señora que es de Villa Prat que vende mote con huesillos y harina tostada, pero se encuentra en el lugar de artesanía, pienso que los mote con huesillos debe estar en los jugos, tal vez ya no se puede cambiar, pero para el próximo.

Administrador Municipal, responde, Concejal, se les da el nombre de artesanos a todos los que tienen un stand, ya sea para la elaboración de algún producto o que vendan alguna comida típica y a diferencia de los rancheros que venden comida, esa es la única diferencia entre stand y rancho.

Concejal Díaz, señala, me parece bien porque son productos tradicionales, pero cuadrarlos en el lugar donde están los artesanos a mí no me parece.

Alcalde, manifiesta, entonces para el próximo año cambiar la denominación.

Concejal Toledo, acota, algunas personas dicen que son artesanos y son revendedores.

Alcalde, responde, habían personas que traían cosas de Meiggs, esas cosas las queremos sacar.

Concejal Toledo, manifiesta, en artesanía hay gente de acá que hace greda, a ellos hay que darles la oportunidad.

Alcalde, responde, se les da la oportunidad Geo, pero el solo hecho que deban pagar quince o veinte mil pesos, porque ellos quieren que sea todo gratis.

Concejal Díaz, comenta, tiempo atrás estuvo acá una persona viendo el tema de Cultura, pocos Concejales participamos y dimos a conocer la importancia que se les debe dar a los artesanos que trabajan con materiales y no los que revenden. El Alcalde dice que los artesanos no quieren pagar, pienso que a los que trabajan la materia prima no se les debe cobrar, porque son cada vez menos...

Alcalde, interviene, Concejal hay veces que se echan en la yegua, porque oportunidades se les da para que muestren sus productos, pero no lo hacen porque se encierran en su hábitat....

Concejal Díaz, interviene, por eso con el tema de Cultura le damos un valor a esa gente, porque cada vez hay menos, ya que quedarán los que revenden solamente, pero es un tema que se debe ir viendo de a poco.

Lo otro es que la gente de Rincón de Mellado dice que la fiesta es de ellos, pero la diferencia de precio que paga un rancharo con un artesano es mucha la diferencia.

Administrador Municipal, comenta, no olvidemos Concejal que la fiesta es, la fiesta de la chicha, y lo que pretendemos impulsa es la chicha y vino de Rincón de Mellado, por lo tanto en estas bases se benefician a los productores de chicha y vino, además a los que venden comida típica de Rincón de Mellado, por eso es el beneficio de los precios que aparecen ahí, los demás que quieran participar deben rematar los pisos de acuerdo a lo que ustedes estipularon, es una medida de protección de parte del Municipio hacia esos productores para que podamos impulsar y fortalecer....

Concejal Díaz, interviene, no es eso a lo que yo apunto, por ejemplo la señora Cecilia González es de Rincón de Mellado, según lo que dice aquí porque yo no los conozco, paga un piso de \$30.000.- por un rancho, luego tenemos el listado de los artesanos donde don Segundo Burgos, de Rincón de Mellado, paga \$15.000.-, la diferencia es que las dos personas son del mismo sector.

Alcalde, responde, la diferencia es el stand de chicha y vino....

Concejal Díaz, interviene, lo tengo claro, pero encuentro que la diferencia es muy poca, porque la ganancia que existe entre el rancharo y la ganancia que se lleva el artesano entre comillas no es la misma.

Administrador Municipal, responde, la gente que es productor o que vende estas comidas típicas, o algunos son de otros sectores como Villa Prat o Santa Emilia que siempre han participado en la fiesta, tengan esta diferencia además puedan seguir ofreciendo los productos

al público, por ejemplo el huaso Beno es de Santa Emilia, el señor Miño, siempre han participado, además se recoge la propuesta que hace la junta de vecino al Municipio, son ellos quienes eligen o nominan a estas personas y los demás puestos se rematan que no participan habitualmente de la fiesta.

Concejal Díaz, para terminar con el tema, a lo que voy la diferencia entre lo que va a ganar un rancharo, no es lo mismo lo que ganará un artesano. Lo último que voy a decir, todos dicen que la fiesta es de Rincón de Mellado.

Concejal Toledo, alude, ya es de Rincón de Mellado pero si se meten de otras bodegas que no son de aquí, creo que ahí reclamarían.

Alcalde, responde, siempre nos harán lesos, en la reunión les di a entender tres cosas, por ejemplo si viene alguien de Villa Alegre o de donde sea nosotros exigimos que sea de Rincón de Mellado, pero le dicen a un productor que le haga una boleta por cien mil pesos, lamentablemente algunos se prestan para esta cuestión, dicen que no pero igual meten por debajo, aunque coloquemos los controles que sean nos harán lesos igual. Dicen sino queremos hacer nosotros la fiesta de la chicha, mejor para mí, porque esto ya tiene nombre nosotros arrendamos el terreno y la fiesta se hace igual.....

Concejal Díaz, interviene, con eso quería terminar cuando don Enzo dice que la fiesta es de la gente de Rincón de Mellado, si la Municipalidad no hiciera esto como dice el Alcalde, la gente de Rincón de Mellado no la hace, porque no son capaces de llevar una fiesta tan grande. Por ende o le subo el precio a los rancharos o les bajo a los artesanos.

Concejal Toledo, manifiesta, nosotros no fuimos invitados a ninguna reunión.

Alcalde, responde, antiguamente Geo se hacían hartas reuniones y al final nunca llegábamos a nada, el presidente dijo hagamos una reunión con la gente de Rincón de Mellado y colocarles los puntos sobre las i, la reunión no duró más allá de quince minutos. A nosotros lo que ahora nos interesa son las bases y que la gente venga al remate, que saquemos nosotros hablar con ellos si vamos a llegar a lo mismo, antes se hacía siete, ocho, diez reuniones y siempre quedábamos en lo mismo.

Concejal Toledo, usted nos dijo que no fuéramos al remate porque se prestaba para cahuín.

Alcalde, señala, si van a una reunión será peor para ustedes, porque no falta quien les va a decir, nos puede conseguir los platos de la Municipalidad, eso es así.

Concejal Ramírez, manifiesta, de acuerdo a todo lo que han alegado, las bases están hechas y los pisos están rematados, hay que acatar lo que tenemos no saquemos nada con alegar. La gente de Rincón de Mellado dice que son los dueños de la fiesta, y eso es una realidad, porque el año pasado alegaban que habían tenido problema porque la Municipalidad remató la ramada y otras cosas más, al final quien pone la plata es el Municipio, todo el tiempo ellos proponen pero páguenme todo, creo que es una falta de respeto a las autoridades de la comuna, el Alcalde dice que si vamos nos van a pedir, hay Concejales que se ofrecen para conseguir cosas, creo que no se debe hacer porque esas cosas las tiene que ver la administración Municipal, nosotros solamente fiscalizamos....

Alcalde, interviene, les van a pedir igual.

Concejal Ramírez, señala, no importa no tenemos por qué hacer caso.

Director de Administración y Finanzas, comenta, se acercó la señora Jenny Aravena, quien tenía el puesto de jugos naturales, ella desistió participar en la fiesta, por lo tanto quedaría un puesto más.

Concejal Quiroga, alude, tengo una duda, donde dice considerando lo anterior el remate de los pisos tendrá los siguientes stand, tres para ranchos, cuatro para artesanos (madera, cuero, lana, greda, fierro, deshidratados de frutas), hay una vecina del sector que realiza quiromasajes y participa en distintas ferias de Rauco, Molina, Curicó, etc., pero acá no sale especificado solamente dice jugos naturales entre otros, pero no queda abierta la posibilidad para otro tipo de artesano. La vez anterior vimos las bases e hicimos modificaciones, quiero ver si eso queda abierto para que ella pueda participar.

Administrador Municipal, comenta, como se interpreta decir entre otros, son ejemplos que se dan de actividades y estaría contemplada esa situación, por eso dice entre otros.

Concejal Quiroga, ah, perfecto.

Alcalde, pregunta, disculpa la ignorancia, ¿Qué es lo que hace?

Concejal Quiroga, responde, quiromasajes, son masajes en sillas.

Concejal Toledo, alude, en Molina había una persona.

Concejal Quiroga, señala, es la misma señora.

Administrador Municipal, manifiesta, que se incluya dentro de artesanía la propuesta de masajes.

Director de Administración y Finanzas, acota, quedaría un puesto más, el que dejó la señora Jenny.

Alcalde, comenta, no vamos a colocar a la quiromasajes al lado de los helados, pero donde está la calle del medio es mucho mejor.

Administrador Municipal, señala, creo que es mejor incluirlo como actividad dentro de los artesanos, si se remata un piso bien y sino bien también, se hará de acuerdo a las ofertas que se hará, ojo con eso porque participará del remate público.

Concejal Quiroga, indica, ella viene al remate, solamente era para ser incluida.

Administrador Municipal, puede participar, no es necesario hacer la modificación.

Alcalde, estamos en condiciones de aprobar las Bases Administrativas del Remate de Pisos y Funcionamiento de la XIII Versión de la Fiesta de la Chicha de Rincón de Mellado, año 2018.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota no.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaría Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: La Aprobación de las Bases Administrativas del Remate de Pisos y Funcionamiento de la XII I Versión de la Fiesta de la Chicha de Rincón de Mellado, año 2018, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 188ª Sesión Ordinaria del día martes 20 de Marzo de 2018.**

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota no.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a veinte días del mes de Marzo de 2018.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

7.- 10:00 horas, Asiste don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas.

- **Aprobación de las Políticas de Recursos Humanos para la Municipalidad de Sagrada Familia, de acuerdo a lo solicitado en la Ley N°20.922.**

Alcalde, señores Concejales, quiero poner para aprobación las Políticas de Recursos Humanos para la Municipalidad de Sagrada Familia, de acuerdo a lo solicitado en la Ley N°20.922, la que trabajó funcionarios de la Municipalidad, junto a algunos Concejales. Me imagino que ustedes la revisaron, está bastante completa mucho más que en otras Municipalidades, hay algunas innovaciones como dice Mario, especialmente para el trabajo de los funcionarios quienes tendrían algunos beneficios si se trabaja bien, pero a la vez hay sanciones sino están cumpliendo, que es lo más importante.

¿Alguien tiene alguna pregunta sobre la Ley n°20.922 Políticas de Recursos Humanos?

Concejal González, responde, trabajamos con algunos Concejales junto al Director de Finanzas, muchos puntos Alcalde son positivos, esperar que todo esto el personal lo lleve a cabo para una mejor atención a la comunidad y que se evalúe como corresponde.

Concejal Díaz, señala, en una reunión lo vimos con don Mario, donde nos comentaba que había Municipios que tenían cosas muy globales y la diferencia con este instrumento que se va a utilizar en la comuna, son cosas más aterrizadas. Quiero aprovechar de agradecer su tiempo, disponibilidad para aclarar las dudas, da gusto trabajar cuando las cosas las explican bien.

Alcalde, pregunta, señores Concejales, ¿Estamos en condiciones de Aprobar las Políticas de Recursos Humanos para la Municipalidad de Sagrada Familia, de acuerdo a lo solicitado en la Ley N°20.922?

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: La Aprobación de las Políticas de Recursos Humanos para la Municipalidad de Sagrada Familia, de acuerdo a lo solicitado en la Ley N°20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios Municipales, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas**, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 188° Sesión Ordinaria del día martes 20 de Marzo de 2018.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a veinte días del mes de Marzo de 2018.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

- 8~ 10:05 horas, Asiste doña Alejandra Vásquez Espinoza, Control Interno.
➤ Aprobación Programa Mejoramiento Gestión Municipal, año 2017.

Control Interno, buenos días, vengo a presentar el Programa de Mejoramiento de la Gestión, año 2017, programada en el año 2016, ejecutado en el año 2017, para cancelar en el año 2018.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
CONTROL INTERNO**

ORD: 03/2018.

**EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN MUNICIPAL 2017.**

SAGRADA FAMILIA, 10 de Marzo del 2018.

A: SEÑOR ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

**DE: ALEJANDRA VASQUEZ ESPINOZA
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO**

En calidad de Directora de Control Interno, me permito informar a ustedes el resultado del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas por unidad de trabajo, según lo dispuesto en la Ley de incentivos para Funcionarios Municipales N° 19.803 y sus modificaciones, la cual menciona en su artículo 8 "Corresponderá al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas por desempeño colectivo por áreas de trabajo según el informe que al efecto le presente el encargado de la Unidad de Control Interno del Municipio".

NORMATIVA:

Ley N° 20.008 del año 2005 y la Ley N° 20.198 del año 2007, que contemplan las asignaciones de mejoramiento de la gestión Municipal en concordancia a lo dispuesto en la Ley N° 19.803.

ANTECEDENTES:

El trabajo se desarrolló considerando el informe entregado por las unidades Municipales, el análisis de las propuestas y su conformidad con el cumplimiento de metas.

I. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL 2017

La iniciativa busca aportar antecedentes para formular la Política de Recursos Humanos del Municipio, específicamente describiendo los actuales cargos y los necesarios para el buen desarrollo de la gestión Municipal.

La actividad se desglosa de la siguiente forma:

Al 30 de Abril como fecha programada consistía en difundir la iniciativa a través de una charla o reunión en cada Departamento o Dirección (12 en total), de manera particular la Política de Recursos Humanos y la Ley N°20.922.

De los 12 Departamentos o Unidades Municipales, 11 cumplieron el 100% en los plazos estipulados, faltando el Administrador Municipal.

Se efectuaron las siguientes capacitaciones:

Dirección de Obras Municipales (DOM) – Inspectores – SECPLAC.

Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).

Juzgado de Policía Local (JPL).

Transito – Control Interno – Informática – Secretaria Municipal – Alcaldía.

Todas las capacitaciones fueron realizadas dentro del mes de abril, de acuerdo a lo programado.

El porcentaje (%) de cumplimiento de esta actividad fue de 91.67% y su ponderación de un 30.25%.

Al 31 de Agosto: en este periodo correspondía la formulación de la descripción de cargos, donde cada departamento o Dirección, debía describir los cargos actuales y a la vez incorporar las necesidades del personal con los requisitos óptimos. De los 12 Departamentos o Direcciones, 11 de ellos lo cumplieron dentro del plazo y 1 lo presentó fuera de plazo.

El porcentaje (%) de cumplimiento de esta actividad fue del 91.67% y su ponderación de 30.25%.

Al 30 de Noviembre: en este periodo el Comité Técnico del PMGM., presenta los antecedentes aportados por la 12 Unidades o Departamentos a la Dirección de Administración y Finanzas.

El porcentaje (%) de cumplimiento de esta actividad fue de 100% y su ponderación fue de un 33.33% del total.

RESUMEN

Actividad	Cumplimiento
Difusión iniciativa	30.25%
Descripción de Cargos	30.25%
Entrega a la DAF	33.33%
TOTAL	93.83%

CUMPLIMIENTO GENERAL :	93.83%
-------------------------------	---------------

I. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN COLECTIVO POR ÁREA DE TRABAJO 2017.

Según lo dispuesto en la Ley de incentivos para Funcionarios Municipales N° 19.803 y sus modificaciones, la cual en su artículo 2 letra b) señala "Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o Unidad Municipal, según lo establece en su artículo 9, en el cual se determina la aplicación de un incentivo colectivo"

Las metas por área de trabajo son las siguientes:

1.-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

1.1 Actividad N°1

Confección de Manual de Procedimientos de Permisos de Circulación.
Plazo primer semestre.

Ponderación 50%

La unidad presentó postergación de la fecha de la actividad por dos meses más, es decir al mes de Agosto.

El Manual de Procedimientos" fue elaborado y aprobado por medio del Decreto Exento N°2962 de fecha 31/08/2017. La recepción del manual por parte de los funcionarios no fue registrada en nómina firmada. Sin embargo se Subsana con la exhibición de un manual de procedimiento con la fecha estampada de la recepción de 23/08/2017, además se registra en algunos correos la entrega de estos en el mes de Agosto.

Porcentaje de cumplimiento de la actividad es: 50%

1.2 Actividad N°2

1.2.1 Capacitación interna sobre Permisos de Circulación y Licencias de Conducir, dirigida al personal de la Dirección de Tránsito, por parte de funcionarias de ese Departamento (3).
Ponderación 50% desglosada en 25% Permisos de Circulación y 25% Licencias de Conducir.

En la primera Capacitación de Permisos de Circulación se llevó a cabo dentro del plazo estipulado, pero no se realizó la entrega de trípticos.

En la segunda capacitación se llevó a cabo dentro de las fechas establecidas pero no existe nómina de la entrega de trípticos.

En la capacitación de Permisos de Circulación se pondera un 18.75%.

1.2.2 Capacitación teórica y práctica sobre Licencias de Conducir, esta actividad se desarrolló dentro del plazo estipulado, adjuntando la documentación requerida.
Cumpliendo con el 25% programado.

Porcentaje cumplimiento Capacitación permisos 18.75%

Porcentaje cumplimiento Licencias de Conducir 25.00%

Total 43.75%

CUMPLIMIENTO TOTAL DEPARTAMENTO:	93.75%
Manual de procedimientos	50%
Capacitaciones	43.75%

CUMPLIMIENTO GENERAL : 93.75%

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

2.- SECPLAC

1.1- Actividad N°1

Creación de una base de datos consistente en una carpeta compartida por todos los funcionarios del departamento, en la que existirán subcarpetas con información actualizada mensualmente de las tres áreas de gestión: Licitaciones, Proyectos y Saneamiento Sanitario.

*Crear subcarpetas de acuerdo a los proyectos que se estén trabajando durante el año en curso.

*El informe mensual contendrá: nombre del área de gestión, nombre de cada proyecto y/o iniciativa, nombres de cada archivo que se encuentran en la carpeta. En el caso de que una carpeta no presente modificaciones durante el mes, será informado "Sin movimiento".

Ponderación 60% plazo Enero a Diciembre

*De acuerdo a los informes presentados el objetivo de Enero- Abril, no se cumple en el 100% por no realizar la creación de las carpetas dentro del plazo establecido.

*En el rango de Mayo – Agosto se cumple el objetivo en un 100% la creación de carpetas dentro del plazo estipulado.

*En el periodo Septiembre – Noviembre se verifica que se ha cumplido la actividad de creación de nuevas carpetas y subcarpetas, se sube el archivo a las carpetas y se informan las que no tienen movimientos. Se cumple 100%.

*En relación al mes Diciembre la Unidad de Secplac presentó la información de la actividad a la Directora de Control Interno. Por lo tanto el mes de Diciembre se cumple el objetivo.

Porcentaje cumplimiento.
 Enero – Abril = 20%
 Mayo – Noviembre = 100%
 Diciembre = 100%

8 meses/12 = 66.7 completos, pero considerando que los meses de enero – abril fueron creadas las carpetas pero no se subieron en las fechas estipuladas se otorga 50% de cumplimiento.
 10/12 = 84.0%

Total enero a Diciembre 2017 = 84. %

Ponderación de la actividad a Noviembre 50%

84.0*60% = 50%

2.2.- Actividad N°2

Incrementar en un 10% la cantidad mayor de proyectos para la comuna, a las distintas fuentes de financiamiento, en relación a lo realizado en el año 2016.

Ponderación 20% plazo Enero – Diciembre.

La unidad informa que durante el año 2016 se postularon un total de 18 proyectos, por lo tanto de acuerdo a la meta propuesta, durante el año 2017, debieran postularse un total de 20 proyectos, de los cuales a la fecha tenían 21 proyectos, por lo que la actividad se encuentra cumplida en 100%.

2.3.- Actividad N°3

Realizar una cicletada con una agrupación juvenil del sector Santa Carmen, con el fin de crear una instancia de conversación y entregar información referida al Departamento y a iniciativas de inversión, proyectos y subvenciones con fondos disponibles del Gobierno, que los beneficie de manera directa.

La actividad se cumplió en un 100% de acuerdo a lo planificado.

Porcentaje de cumplimiento:

Creación de carpetas	50%
Incrementar proyectos	20%
Cicletada con agrupación	20%
Total	90%

CUMPLIMIENTO GENERAL : 90%

3.-DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

3.1- Actividad 1

Atención una vez por semana, en la Delegación de Villa Prat, por parte de los funcionarios a cargo de los diferentes programas desarrollados por DIDECO (SUF, PASIS, SAP, Organizaciones Comunitarias), bajo el sistema de turnos a los vecinos pertenecientes a la Unidad Vecinal N°5 Villa Prat.

<u>Atenciones realizada</u>	39 x 100 /36= 108% cumplimiento
Atenciones programadas	36
Ponderación	100x90% = 90%

CUMPLIMIENTO 100% atenciones realizadas

3.2- Actividad N°2

Orientar a los usuarios en la búsqueda de las Unidades y/o funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Ponderación 10%

Instalar un letrero identificatorio de DIDECO con sus programas y el respectivo personal, en la oficina de recepción.

Instalar 8 letreros individuales en la puerta (o pared) de cada sección de este departamento, con el nombre de la unidad y del personal que en ella atiende.

Continúan entregando tríptico de información general de los programas que conforman la Dirección de Desarrollo Comunitarios.

Letreros instalados 10 x 100 = 100% de cumplimiento
Letreros instalados programado 9

Cumplimiento 111% letreros instalados

Atenciones realizadas	90%
Letreros instalados	10%
Total	100%

CUMPLIMIENTO GENERAL : 100%

4.-JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

4.1 Actividad N°1

Implementar clínicas jurídicas para capacitar al personal del Juzgado de Policía Local en materias de competencias del Tribunal.

Ponderación 50%

*Confeccionar y entregar material escrito que contenga la materia a tratar en cada clínica jurídica.

*realizar 4 clínicas jurídicas 2 a cargo del Juez titular y 2 a cargo de la Secretaria Abogado (5 funcionarios).

Plazo ejecución último viernes de los meses de Marzo, Mayo, Julio y Septiembre.

La primera clínica correspondiente al mes de marzo, fue postergada en varias ocasiones, para el 3 de abril, luego el 5 de Abril, luego 13 Abril y finalmente fue realizada el 12 de Mayo (todas las postergaciones están respaldadas con sus respectivos memorándum).

La segunda clínica fue programada para el 26 de Mayo pero se realizó el 25 de Mayo. Pero no hay solicitud de cambio de fecha.

La tercera fue programada para el 28 de Julio y se realizó con autorización del Administrador Municipal el día 27 de Julio.

La cuarta clínica fue programada para el día 29 de Septiembre, pero se llevó a cabo el día 21 de Septiembre.

Clínicas jurídicas realizadas x100 4x100=100

Clínicas jurídicas programadas (4) 4

A pesar de no haber solicitado el cambio de fechas, se subsana por haber realizado de manera anticipada y no posterior a lo programado. En todas las clínicas participaron los 5 funcionarios del tribunal.

Cumplimiento de la actividad 100%

4.2 Actividad N°2

Confeccionar 3 escritos tipo para el uso de los usuarios del Juzgado de Policía Local, respecto de tramites de solicitudes de devolución de licencias de conducir, copia de partes y solicita suspensión y nuevo día y hora.

Ponderación 40%: plazo desde el primer día de Abril.

La unidad adjunta copia de planillas y listados con firma entregados a 50 usuarios y se certifica la disponibilidad de dichas planillas a contar del 02 de Abril 2017.

Cumplimiento de la actividad 100%

4.3 Actividad N°3

Celebrar el Día Nacional del Juzgado de Policía Local el 8 de Agosto del 2017.

De acuerdo al desarrollo de esta actividad la unidad, adjunta listado de asistencia, fotografías, correos electrónicos donde se comenta sobre la Ley N°15.231 que aprueba el Día Nacional de los JPL y solicitud para llevar a cabo la actividad.

CUMPLIMIENTO TOTAL DEPARTAMENTO:	100%
Clínicas jurídicas	50%
Confección formularios	40%
Celebración Día Nacional JPL	10%

CUMPLIMIENTO GENERAL	:	100%
-----------------------------	----------	-------------

5.-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

5.1 Actividad N°1

Facilitar el proceso y gestión de registro de inventario de los bienes adquiridos para la Gestión Interna Municipal.

Ponderación 60%

Enero – Abril adquisición maquina térmica de registro. Solo falta acta recepción

Marzo difusión reglamento de inventario entre los Departamentos Municipales, para el cumplimiento de los procedimientos (prorrogado autorizado para Mayo).

Abril: Realización de una Capacitación a los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre el reglamento del inventario y el uso de la nueva máquina (con la participación de al menos 5 funcionario).

Abril: Realización de una reunión de coordinación con los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, para la planificación del trabajo de revisión y registro de bienes por departamento (con la participación de al menos 5 funcionarios).

Mayo – Noviembre: Registro mensual, en inventario municipal, de los bienes adquiridos desde Mayo en adelante: muebles, maquinarias y equipos, herramientas y vehículos.

Mayo – Noviembre: registro de revisión y actualización de bienes de las 7 Direcciones/ Departamentos Municipales (bienes que no estén registrados, bienes cambiados o trasladados de oficina, etc.): SECPLAC, DIDECO, Tránsito y Transporte Público, DOM, JPL, Alcaldía y DAF.

La actividad fue ejecutada en 100% según consta en los documentos de respaldo entregados.

5.2 Actividad N°2

Disponer de un espacio físico para el almacenamiento y archivo de documentos de la Dirección de Administración y Finanzas (sobre el teatro municipal).

Ponderación 40%

Según los antecedentes entregados y los respaldos de fotografías del proceso de trabajo de ordenamiento y limpieza realizado. Cumpliendo en un 100% de acuerdo a lo programado.

CUMPLIMIENTO TOTAL DEPARTAMENTO:

Registro de inventario	60%
Almacenamiento y archivo	40%

CUMPLIMIENTO GENERAL : 100%

6.-ALCALDÍA

6.1 Actividad N°1

Capacitar a dirigentes de al menos 15 organizaciones comunitarias de Sagrada Familia. 60% ponderación.

La actividad se encontraba programada para el mes de Mayo, sin embargo por medio de memorándum el Alcalde, se solicita postergación para el mes de Junio.

$\frac{\text{Organizaciones capacitadas} \times 100}{\text{Organizaciones programadas}}$	$\frac{17 \times 100}{15}$	=113.3
--	----------------------------	--------

Cumplimiento actividad 1 =100%

6.2 Actividad N°2

Crear una instancia de evaluación del comportamiento de los funcionarios para mejorar las relaciones humanas y el ambiente de trabajo dentro de la Alcaldía.

*realizar 4 reuniones de evaluación trimestral para abordar temas y situaciones problemáticas de los funcionarios de Alcaldía y superar las falencias detectadas.

*realizar al menos 10 autoevaluaciones.

Ponderación 40% plazo ejecución Enero – Marzo; Abril – Junio; Julio – Septiembre; y Octubre a Diciembre.

La unidad solicita aumentar plazo para las evaluaciones del tramo Enero-Marzo, para realizarla en el mes de Mayo.

Las actividades se desarrollan de acuerdo a lo planificado, las cuatro reuniones y las 10 autoevaluaciones.

Cumplimiento actividad 2 =100%

CUMPLIMIENTO TOTAL DEPARTAMENTO:	100%
Capacitación Organizaciones	60%
Reuniones y Autoevaluaciones	40%

CUMPLIMIENTO GENERAL	:	100%
-----------------------------	----------	-------------

7.-DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

7.1 Actividad N°1

Colaborar con la mantención y limpieza de los espacios públicos de uso cotidiano, pertenecientes a diferentes organizaciones sociales de la comuna.

Confeccionar e instalar 6 basureros anclados a piso en: sede Club Deportivo Los Quillayes, sede Medialuna Santa Emilia, sede social Las Delicias, sede social La Campana, sede Club Deportivo Esmeralda de Villa Prat y sede social Santa Emilia.

Realizar un operativo de extracción de escombros y basura no domiciliaria y llevarla a botadero autorizado, desde Villa Padre Hurtado de Santa Carmen. Se utilizaron camiones y retroexcavadora, además de herramientas de trabajo adecuadas.

Ponderación 60% plazo al 31 de Agosto los 6 basureros y al 31 de Octubre hermosamiento de Villa Padre Hurtado de Santa Carmen.

El 12 de Junio se instalaron 10 basureros en los 6 lugares programados, extendiéndose los cuatro restantes a Villa Lautaro, Corral de Piedra, Club Adulto Mayor Sagrada Familia y Colonia de Villa Prat.

$$\frac{\text{Basureros instalados} \times 100}{\text{Basureros programados}} = \frac{10 \times 100}{6} = 166\%$$

Las actividades de hermoseamiento de la Villa Padre Hurtado fueron cumplidas en su totalidad, como lo certifica además carta agradecimientos de la junta de vecinos de la Villa Padre Hurtado.

Cumplimiento actividad 1 = 100%

7.2 Actividad N°2.

Realización de charla sobre responsabilidad administrativa para los funcionarios (15) de la Dirección de Obras Municipales por parte de la Contraloría Regional del Maule.

Ponderación 40% plazo: primer semestre.

Esta dirección solicita cambio de relator de la charla, dado que la Contraloría no podría realizarla, siendo entonces el relator el Director d Control Interno de la Municipalidad de Romeral.

Cumplimiento de la actividad 2 = 100%

CUMPLIMIENTO TOTAL DEPARTAMENTO:	100%
Instalación de basureros, hermoseamiento	60
Charla a funcionarios	40

CUMPLIMIENTO GENERAL	: 100%
-----------------------------	---------------

8.- CONTROL INTERNO

8.1 Actividades

Realizar una reunión con el Concejo Municipal con la finalidad de dar a conocer los beneficios, la readecuación de las plantas municipales, creación de las nuevas unidades y/o cargos, de acuerdo a la Ley 20.922.

Dictar una charla a los Funcionarios Municipales, referido a la carrera funcionaria en dos grupos de al menos 15 funcionarios en cada una para no entorpecer el funcionamiento Municipal.

Ponderación 100%; plazo: primer semestre Concejo Municipal, segundo semestre Capacitación Funcionarios Municipales.

La Capacitación al Concejo se realizó el 27 de Junio, con la participación de 4 Concejales, según consta en el registro de asistencia, a esto se suma la participación del Sr. Alcalde y asesor de Alcaldía. (Estos últimos consta en fotografías).

La Capacitación de carrera funcionaria se realizó la primera el 29 de Noviembre con la participación de 16 funcionarios y la segunda el 07 de Diciembre con un registro de 20 funcionarios.

$\frac{\text{Reunión realizada Concejo Municipal} \times 100}{\text{Reunión programada}} = \frac{1 \times 100}{1} = 100\%$

$\frac{\text{Funcionarios municipales capacitados} \times 100}{\text{Funcionarios municipales programados}} = \frac{36 \times 100}{30} = 120\%$

CUMPLIMIENTO 100%
PONDERACIÓN: 100%

CUMPLIMIENTO GENERAL : 100%

9.- INSPECCION MUNICIPAL

9.1.- Actividad N°1

Desarrollar instancias de control y seguridad dirigidas a alumnos y trabajadores agrícolas que son trasladados dentro de la comuna.

Ponderación 50%

*Realizar una fiscalización a vehículos del transporte escolar, con apoyo de Carabineros.

*Realizar una fiscalización a vehículos de traslado de trabajadores agrícolas, con apoyo de la SEREMI de transportes de la Región del Maule.

Plazo Marzo: Fiscalización en puntos estratégicos de la comuna al transporte de escolares.

Plazo Noviembre: fiscalización en puntos estatégicos de la comuna al transporte de trabajadores agrícolas.

Esta Unidad solicita autorización para incorporarse a las iniciativas de la Dirección de Obras Municipales, dado que la actividad N°1 no se realiza porque el jefe está con licencia y el otro funcionario fue trasladado a la Dirección de Tránsito.

El 03 de Noviembre se realiza la fiscalización en los puntos estratégicos de la comuna al transporte trabajadores agrícolas.

Cumplimiento 100%

9.1.- Actividad N°2

Realizar dos pasantías a unidades o departamentos de Inspección Municipal de la provincia de Curicó, que se encuentren debidamente establecidas.

Ponderación 50% Plazo 31 de Mayo.

23 de Mayo se solicita autorizacion de postergacion de la pasantia para el segundo semestre. Finalmente la pasantia se realiza el 03 de Agosto con una capacitacion teorica y el 10 de Agosto se realiza una capacitacion practica, saliendo a fiscalizar en terreno en la comuna de Curicó.

Cumplimiento actividad 2 = 100%

CUMPLIMIENTO GENERAL : 100%

10.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL

10.1- Actividad

Efectuar tres capacitaciones a 10 Directores y/o Funcionarios Municipales diferentes, sobre a Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organos de la administracion del Estado, con la finalidad que conozcan y apliquen sus disposiciones en sus funciones diarias.

Ponderación 100%

Plazo entre Marzo y Octubre

Las capacitaciones fueron realizadas en las fechas programadas con asistencia superior a la programada, según consta en los documentos de respaldo, nomina asistencia, fotografias, etc.

Capacitación 1 con 12 participantes
Capacitación 2 con 13 participantes
Capacitación 3 con 13 participantes.

CUMPLIMIENTO GENERAL : 100%

11.- INFORMATICA

11.1 Actividad

Implementar y evaluar operacional, organizacionalmente el sistema de Gestion Municipal denominado "Solicitudes de Ordenes de Compras Municipales".

Ponderacion 100%

Plazo abril entrega de los diagramas de flujo de datos y mini-especificaciones del sistema.

Entrega del diagrama entidad relacion y del diccionario de datos del sistema.

Agosto instalacion del sistema para "marcha blanca".

Noviembre: entrega de informe de evaluacion y mantencion a la fecha. Entrega del Manual de Usuario a la Comision del P.M.G.M.

En el mes de Abril cumple con la entrega del diagrama y diccionario de datos (analisis y diseño de sistema).

El 30 de Agosto se instala el sistema, presenta nomina con firma de instalacion a 4 usuarios de adquisiciones y DAF.

Se adjunta bitacoras de mantencion con informe del area de problemas.

CUMPLIMIENTO GENERAL : 100%

12.- SECRETARIA MUNICIPAL

12.1 ACTIVIDAD N°1

Implementar y poner en funcionamiento el Reglamento Interno del Concejo Municipal.

Plazo primer semestre

Ponderacion 60%

La Unidad entrega copia del Reglamento y respectivo Decreto, además el certificado del Concejo Municipal, publicación pagina Web Institucional, tabla del Concejo. Etc.

Cumplimiento 100%

Ponderacion 60%

12.2 ACTIVIDAD N°2

Contar con al menos el 90% de los oficios y Decretos Alcaldicios y Exento archivados correlativamente en los respectivos archivadores de la Oficina de Partes.

Ponderacion 40%

Plazo ejecucion: al 30 de Noviembre.

La Unidad adjunta correos y memorándum a los distintos Departamentos solicitando entrega de las copias de Oficios y Decretos a la Oficina de Partes con plazo 30/11/17. A pesar de todos los recordatorios a las demás unidades no se cumple con la entrega de estos en su totalidad.

Los resultados para esta actividad se resume de la siguiente manera, ponderando los tres tipos de documentos:

$\frac{\text{Oficios archivados} \times 100}{\text{Oficios informado}} = \frac{791 \times 100}{1.147} = 68.96\% \times 40\% = 27.584$

$\frac{\text{Decretos alcaldicios archivados} \times 100}{\text{Decretos alcaldicios informados}} = \frac{702 \times 100}{974} = 72.07\% \times 40\% = 28.828$

$\frac{\text{Decretos exento archivados} \times 100}{\text{Decretos exentos informados}} = \frac{1.837 \times 100}{2.400} = 76.54 \times 40\% = 31.0$

Cumplimiento de la actividad 2 ponderado = 30

CUMPLIMIENTO TOTAL DEPARTAMENTO:	90%
Reglamento del Concejo Municipal	60
Archivo Oficios y Decreto	30

CUMPLIMIENTO GENERAL :	90%
-------------------------------	------------

RESUMEN GENERAL CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTION 2017 INSTITUCIONAL Y COLECTIVO

DEPARTAMENTO	%INSTITUCIONAL	% COLECTIVO
ADMINISTRADOR MUNI.	93.83	100
INFORMATICA	93.83	100
INSPECCION	93.83	100
SECRETARIA MUNICIPAL	93.83	90
TRANSITO	93.83	93
SECPLAC	93.83	90
DIDECO	93.83	100
JUZGADO P. L.	93.83	100
DAF	93.83	100
ALCALDIA	93.83	100
DOM	93.83	100
CONTROL INTERNO	93.83	100

PORCENTAJE DE PAGO

DEPARTAMENTO	% BASE	% INSTITUCIONAL	% COLECTIVO	% TOTAL
ADMINISTRADOR	15	7.6	8	30.6
INFORMATICA	15	7.6	8	30.6
INSPECCION	15	7.6	8	30.6
SECRETARIA M.	15	7.6	8	30.6
TRANSITO	15	7.6	8	30.6
SECPLAC	15	7.6	8	30.6
DIDECO	15	7.6	8	30.6
JUZGADO P.L.	15	7.6	8	30.6
DAF	15	7.6	8	30.6
ALCALDIA	15	7.6	8	30.6
DOM	15	7.6	8	30.6
CONTROL INTER.	15	7.6	8	30.6

Lo anterior para conocimiento, evaluación y aprobación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2017.

Atentamente,

ALEJANDRA VASQUEZ ESPINOZA
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

Concejal González, pregunta, ¿Hay tres Departamentos que no recibirían el beneficio, Tránsito, Secplac y Secplac?

Control Interno, responde, todos reciben el porcentaje de cumplimiento, desde el 90% hacia arriba corresponde al 100% y del 75% al 90% es el segundo tramo....

Concejal Quiroga, interviene, al 89%

Control Interno, claro, al 89%

Concejal Díaz, pregunta, ¿Alejandra, a cuanto corresponde este bono de asignación por trabajador?

Control Interno, responde, eso se determina de acuerdo al grado que el funcionario tenga, no todos tocan la misma cantidad de dinero.

Concejal González, pregunta, ¿Las personas que evalúan esto son ustedes?

Control Interno, responde, está el Comité del P.M.G.M., ellos realizan el trabajo todo el año, es por plazo de cumplimiento. Una vez que ellos revisan me la entregan a mí con todo el respaldo y hago la verificación completa...

Concejal Díaz, interviene, como dice usted, se paga de acuerdo al grado que tenga el funcionario, ¿Cuánto es el porcentaje?

Control Interno, responde, el 15% es el base.

Concejal Quiroga, pregunta, ¿El 30.6% es del sueldo?

Control Interno, responde, del sueldo.

Concejal Díaz, señala, la vez anterior lo comenté cuando tuvimos la polémica el año pasado con un Departamento, me parece bien porque es una Ley, pero no me parece que se realice durante la semana, esto lo conversamos acá y usted dijo que se iba a ver la posibilidad de hacerlo después del horario de trabajo o los fines de semana, por ejemplo el Departamento de Desarrollo Comunitario dice; actividad n°1 atención una vez por semana en Delegación de Villa Prat, por parte de los funcionarios a cargo de los diferentes programas desarrollados por DIDECO, al final es parte del trabajo, no veo en que se mejora la gestión de los funcionarios.

Control Interno, responde, estas son las actividades que ellos programan, y el Comité Técnico es quien evalúa las actividades...

Alcalde, interviene, le encuentro mucha razón al Concejal, las actividades deben desarrollarse fuera del horario de trabajo y las que se desarrollan son parte del trabajo habitual, por ejemplo el Juzgado de Policía Local, lo que ellos hicieron es parte de su labor, nadie hace algo diferente como corresponde, es como que pusiera yo atención de público de lunes a viernes, pero es lo que hago siempre. Por lo tanto, hay que hacer algo diferente que llame la atención y que realmente sirva....

Concejal Díaz, interviene, una vez intervinieron unas plazoleas los días sábados.

Control Interno, responde, hay que considerar que las actividades que se programan, no pueden ser repetidas, y no podemos salir a terreno porque lo hicimos hace dos años atrás....

Alcalde, interviene, hay que ir haciendo cosas nuevas, entiendo a los Concejales cuando dicen que hacen lo que es parte del trabajo, solamente le están colocando un poco más, el valor agregado.

Control Interno, responde, el Programa Alcalde, dice mejorar la gestión, o sea, si atiendo público debo mejorar la atención...

Alcalde, interviene, seamos bien honestos aunque también soy beneficiado, si los Concejales comienzan a ver lo que hacen en el P.M.G.M., le apuesto que con suerte agarran un 30%, porque no todo el mundo está mejorando su gestión, es más, empeora la gestión. Por tanto para el 2018 hay que hacer algo diferente pero que realmente se note, porque prácticamente están haciendo la pega que deben hacer.

Concejal Díaz, manifiesta, el otro día hubo reunión de funcionarios y un funcionario dijo que los Concejales éramos frescos por querer pedir las cabañas, por tanto, también puedo pensar que hay funcionarios que son frescos por querer hacer una función como P.M.G.M., que les corresponde hacer en su horario de trabajo.

Concejal Ramírez, señala, uno puede prejuzgar algunas cosas, lo que le ocurrió a un Concejal y se tocó el tema la semana pasada, donde algunos funcionarios le han faltado el respeto a los Concejales, que se puede esperar del trato que se tiene con la gente común que concurre al Municipio, por eso cuestionamos un poco esto, son Departamentos específicos, no todos.

Alcalde, comenta, como siempre lo he dicho el presidente de la ASEMUCH no se la jugó y el beneficio lo paga la Municipalidad...

Control Interno, interviene, es parte de las remuneraciones....

Alcalde, interviene, sí, ¿Pero al comienzo quien lo pagaba?

Control Interno, responde, era de cargo de la SUBDERE.

Alcalde, señala, ahora nosotros como Municipalidad tenemos que hacer la plata para poder pagar, dejamos cosas de hacer por pagar el P.M.G.M., por ejemplo con esos dineros podemos aumentar las ayudas sociales y otras cosas más, pero como tenemos que pagar el P.M.G.M., siempre lo he dicho creo que se equivocaron, pero bueno la cosa está y debemos buscar las lucas para pagar, además no todo el mundo se involucra por conseguir los medios, sabemos que muchos funcionarios no pagan el permiso de circulación acá y son los primeros que andan cobrando el P.M.G.M.

Concejal Díaz, comenta, siempre he criticado el P.M.G.M. y nunca he estado de acuerdo, así como tampoco estoy de acuerdo con el bono que nos dan a los Concejales a fin de año por la

asistencia, porque soy Concejal y debo asistir a las sesiones no me deberían pagar porque cumplo en asistir, por tanto, a los funcionarios no se les debe dar el P.M.G.M. por mejorar la gestión, eso lo deben hacer porque les corresponde, y es lo que se firma en el contrato, hacer el trabajo.

Control Interno, señala, esta Ley nació más que todo para poder mejorar los sueldos de los funcionarios, que antiguamente éramos los peores pagados a nivel nacional.

Concejal Díaz, cosa que hoy en día ha cambiado.

Control Interno, manifiesta, el P.M.G.M. sigue y la Ley no ha quedado obsoleta.

Concejal Díaz, alude, tampoco pretendo sacar la Ley porque no son mis atribuciones, solamente estoy dando mi opinión.

Control Interno, comenta, en el caso de ustedes que les pagan el bono por asistencia a principio de año, es por lo mismo, porque la dieta de los Concejales no es tan considerable, es para compensar un poco el déficit que tiene eso.

Alcalde, pregunta, estamos en condiciones de aprobar le Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2017.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, se abstiene, por no tener claridad del tema.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota no.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, se abstiene, por recibir el Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal del P.M.G.M.

➤ **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: La Aprobación del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal (P.M.G.M.) año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.803 de incentivos para Funcionarios Municipales y sus modificaciones mencionadas en el Artículo N°8, según presentación realizada por doña Alejandra Vásquez Espinoza, Control Interno,** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 188° Sesión Ordinaria del día martes 20 de Marzo de 2018.

Concejal Jorquera, se abstiene, por no tener claridad del tema.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota no.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, se abstiene, por recibir el Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal, (P.M.G.M.)

Esta votación queda registrada como **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a Control Interno, a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia,** a veinte días del mes de Marzo de 2018.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

9.- 10:45 horas, Asiste don Luis Reyes Guzmán, Asesor Jurídico.

➤ **Presentación y aprobación de avenimiento y/o transacción referente a causas laborales seguidas ante el Juzgado del Trabajo de Molina:**

a) O-43-2017, caratulada "Riquelme con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia"

b) O-44-2017, caratulada "Calderón con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia"

Asesor Jurídico, gracias Alcalde, estamos solicitando la aprobación de un avenimiento y/o transacción de los dos juicios que se habían iniciado, toda vez que son personas contratadas a honorarios, porque no fueron renovados sus contratos y demandaron por relación laboral al Municipio, alegando los años de servicios y las cotizaciones, en fallo de la causa del señor Riquelme, se reconoce la informalidad laboral, por lo mismo se condena a la Municipalidad a pagar los años de servicios, el incremento, lo único que no se condenó a la Municipalidad fue el lucro cesante era \$2.500.000.-, además condenó reconocer el pago de las cotizaciones hacia atrás, desde Septiembre del 2014, al día de hoy la deuda es de \$4.511.026.-, a eso tenemos que sumar las cotizaciones que debe colocar al día el Municipio, y estas cuando se pagan de manera retroactiva se debe pagar reajuste, eso hace que el monto de \$4.511.026.-, se va a incrementar a unos \$5.000.000.- adicional. ¿Por qué se está llamando a un acuerdo? Porque en conversación con el abogado de la otra parte, dice que está dispuesto a llegar a una conciliación en el sentido que se pagara el total de las cotizaciones al trabajador, y eventualmente la Municipalidad no pagara los intereses y multas, ya que el ahorro sería de \$2.500.000.-, es decir esta cantidad se pagaría directamente a la persona y no a la AFP, a mí lo que me interesa es ahorrarle plata a la Municipalidad. El tipo lo que acá dice, a mí me interesa que me paguen a mí y así la Municipalidad no paga las multas ni los intereses.

El otro juicio es de Calderón, este no está con sentencia, pero no hay que ser muy iluso que el tribunal que resuelve esto, probablemente va a condenar con los mismos criterios que la causa anterior, en ese sentido esta persona también quiere llegar a un acuerdo, él comenzó el año 2014 y no el 2011, esta persona quiere cerrar el juicio con despido injustificado, pago de cotizaciones en \$6.500.000.-

Alcalde, comenta, ustedes tienen claro porque se despidió el otro muchacho, la misma gente del Departamento de Obras decía que no cumplía los objetivos, lamentablemente dejó en desmedro a sus compañeros y les dio absolutamente lo mismo.

El señor Calderón, era un peligro vivo porque en cualquier momento se nos podía morir, una vez se nos cayó, se dializa, puede ser más peligroso si seguía trabajando en esas condiciones para la Municipalidad.

Asesor Jurídico, comenta, según las jurisprudencias los contratos a honorarios pasan a ser de trabajo, pero como en otras Municipalidades esta no tiene la posibilidad de contratar, porque la planta es bastante reducida.

Concejal Díaz, pregunta, a los trabajadores de planta y contrata, se les puede presentar notas de demérito, pero a los ¿Trabajadores a honorarios?

Administrador Municipal, responde, no porque la Ley Civil que los rige es diferente, y a los de planta y contrata los rige el estatuto administrativo.

Concejal Díaz, señala, encuentro que hay Leyes, Jueces y Abogados que son muy estúpidos.

Administrador Municipal, responde, hay situaciones donde la Contraloría tiene un punto de vista y el Tribunal tiene otro, desgraciadamente cuando un Abogado defiende al empleador o en este caso al superior jerárquico, siempre tiene grandes posibilidades de perder, es lo mismo que se hace en los Tribunales de Familia el que representa al padre es el malo de la película, por tanto generalmente el fallo es a favor de los funcionarios trabajadores o de las mujeres, en este caso haciendo la similitud.

Concejal Díaz, manifiesta, cuando existe Alcalde un funcionario que está haciendo mal el trabajo, es mejor despedirlo aunque se tenga que pagar esto, pero no contratar a nadie más durante un periodo mientras se recuperan los dineros.

Alcalde, estaríamos en condiciones de aprobar el avenimiento y/o transacción referente a causas laborales seguidas ante el Juzgado del Trabajo de Molina:

O-43-2017, caratulada "Riquelme con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia"

O-44-2017, caratulada "Calderón con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia"

Concejal Toledo, pregunta, ¿Quién es Riquelme?

Alcalde, responde, el hijo del Mundi.

Concejal Ramírez, señala, es la persona que llevaba la parte administrativa de Obras, y el año pasado hubo problemas con el P.M.G.M.

Administrador Municipal, alude, él dijo que no le correspondía P.M.G.M. porque era a honorarios y no le hacía la pega a otros.

Alcalde, comenta, Calderón más que nada por su enfermedad nos íbamos a meter en un gran problema, es más, el acuerdo era mantenerlo mientras el hijo salía de la escuela de Carabineros y lo tuvimos un año más, después se nos accidentó dos veces, que hubiese pasado si le ocurre algo.

Administrador Municipal, de hecho no deberíamos decirlo, pero nosotros lo trasladamos con los dializados...

Alcalde, intervino, nosotros igual seguimos trabajando y no confundimos las cosas, lo trasladamos con los dializados, pero lamentablemente ellos sí las confunden.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, se abstiene, porque el juicio ya está ganado por los demandantes.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ **Quinto y Último Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaría Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe **Certifica: La Aprobación del Avenimiento y /o transacción referente a causas laborales seguidas ante el Juzgado del Trabajo de Molina:**

O-43-2017, caratulada Riquelme con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia.

O-44-2017, caratulada Calderón con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, según presentación realizada por don Luis Reyes Guzmán, Asesor Jurídico y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 188° Sesión Ordinaria del día martes 20 de Marzo de 2018.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, se abstiene, porque el juicio ya está ganado por los demandantes.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Quinto y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al Asesor Jurídico, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a veinte días del mes de Marzo de 2018.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

10.-11:25 horas, Asiste don Pablo Luna Taguada, Director Depto. de Salud y doña Viviana Riquelme López, Dirección de Administración y Finanzas Depto. de Salud.

- **Presentación Primera Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2018, Área Salud.**

Director Depto. de Salud, buenos días señores Concejales, esta Modificación es corta porque se refiere al saldo inicial de caja, la Viviana va a explicar más detalles de esto.

Viviana Riquelme, buenos días, este año el Departamento de Salud tuvo un saldo inicial positivo, por lo tanto vamos a tener un aumento de \$25.981.000.-

MEMORANDUM N° 05 / 2018

SAGRADA FAMILIA, 05 DE MARZO DE 2018.-

**DE: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIA VIVIANA RIQUELME LOPEZ**

**A: ALCALDE DE SAGRADA FAMILIA
SR: MARTIN ABDON ARRIAGADA URRUTIA**

Conforme a las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto Municipal, Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 101973, de fecha 29.12.2015 de Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016, Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.- y atendiendo a la necesidad de efectuar ajustes a las cuentas de Ingresos y Gastos en lo que va transcurrido del presente año, adjunto me permito remitir a UD. **Primera Propuesta de Modificación Presupuestaria para del Ejercicio Año 2018 – para el área de SALUD**, sujeta a las rectificaciones que UD. estime pertinentes.

AUMENTO DE INGRESOS

CODIGO		DENOMINACION	AUMENTO M\$
15-01-000-000-000		SALDO INICIAL DE CAJA	25.981.-
		SUBTOTAL	25.981.-

AUMENTO DE GASTOS

CODIGO PRESUPUESTARIO		DENOMINACION PRESUPUESTARIA	AUMENTO M\$
21-03		OTRAS REMUNERACIONES	25.981.-
		SUBTOTOTAL	25.981.-

JUSTIFICACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTO DE INGRESOS

15-01-000-000-000 SALDO INICIAL DE CAJA

Por concepto de recursos correspondiente al cierre del Ejercicio 2017, que deben ser traspasados al año 2018, según instrucciones de Contraloría General de la Republica.

SALDO INICIAL DETERMINADO	25.981.256
----------------------------------	-------------------

AUMENTO DE GASTOS

215-21-03-001-001 HONORARIOS A SUMA ALZADA \$25.981.-

DETERMINACION SALDO INICIAL DE CAJA AREA SALUD			
DISPONIBILIDADES			27.844.228
111	Disponibilidad en Moneda Nacional	27.844.228	
Más:			350.000
114	Anticipos y Aplicación de Fondos	350.000	
116	Ajustes a Disponibilidades		
Menos:			-2.212.972
214	Depósitos de Terceros	-2.063.098	
216	Ajuste a Disponibilidades	-149.874	

Aumenta para reflejar mayor Gastos según las necesidades del servicio durante el año.

Lo anterior para su conocimiento y aprobación.

MARIA VIVIANA RIQUELME LOPEZ
SUB DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Alcalde, comenta, para la próxima reunión se colocará para votación.

Secretaría Municipal, señala, martes 3 de Abril.

11.- 11:30 horas, Hora de Incidentes.

1.- **Concejal Claudio Ramírez**

- Frente al matadero en el estero Pichuco, cortaron unos árboles y quedaron las ramas dentro del canal, el otro día llovió y se notó la diferencia porque se comenzó a notar la subida del agua.

Alcalde, señala, notificar a los canalistas.

Concejal Claudio Ramírez

- La vez pasada Alcalde se dijo que iba a ver con Curicó, la posibilidad del camión pluma, es necesario detrás de la casa de Giovanna Oyarzún, Esperanza Chica, cortar unas ramas de sauces que cruza el canal porque están topando el techo de la casa de la señora Bernarda.
- La casa de la familia Romero, del sector Los Quillayes, hiendo por el canal hay un sauce grande seco, y las ramas están metidas en el tendido eléctrico.
- ¿Qué pasó con los documentos que pedí a Secplac?

Secretaría de Actas, responde, los trajeron hace un momento.

2.- **Concejal Osvaldo Jorquera**

- Gravilla para la población Villa Los Jazmines.
- Limpieza y mantención a los paraderos de la comuna.

3.- **Concejal José González**

- Debíamos planificar una reunión con VIALIDAD, o todavía no está lista la Global que trabajará.

Alcalde, responde, vamos a hablar con el SEREMI DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

Concejal González, alude, porque hay varios caminos que les falta limpiarlos.

Concejal José González

- Entre Lo Valdivia y Corral de Piedra está la planta elevadora, hay una persona que está dejando material en el lugar que corresponde a VIALIDAD, ¿Estará autorizado por VIALIDAD? Porque en vez de ordenar, se está ensuciando más la comuna.

- **¿Se envió la carta a los canalistas, para limpieza de canales o desagües?**

Alcalde, responde, ya debió haberse enviado.

Concejal González, pregunta, ¿Puede traer don Enzo, para la próxima reunión la carta que se envió?

Concejal José González

- **Paradero del sector la Palma (frente de piscinas), aún no se arregla, ¿Qué pasa con eso?**

Alcalde, responde, se va a cambiar de lugar.

Concejal José González

- **Algunos agricultores están comenzando a traer guano para mejorar las tierras, pero hay guanos que no están certificados, que expelen un olor desagradable a las casas.**

Alcalde, responde, eso se ve en la Ordenanza, no hay problema.

4.- Concejal Alen Quiroga

- **No está presente en el momento de incidentes.**

5.- Concejal José Toledo

- **La limpieza de cercos la persona que debe limpiar es el dueño del fundo, nosotros los Concejales debemos ponernos de acuerdo y que sea parejo para todos. Por ejemplo, donde fue el accidente de los profesores hay una corrida de álamos.**

6.- Concejal Andrés Díaz

- **No está presente en el momento de incidentes.**

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL
2016 - 2020
188° Sesión Ordinaria
Martes 20 de Marzo de 2018

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: la Aprobación de la Tercera Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2018, del Área Municipal, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas,** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 188° Sesión Ordinaria del día martes 20 de Marzo de 2018.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a veinte días del mes de Marzo de 2018.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

➤ **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: La Aprobación de las Bases Administrativas del Remate de Pisos y Funcionamiento de la XII I Versión de la Fiesta de la Chicha de Rincón de Mellado, año 2018,** según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 188° Sesión Ordinaria del día martes 20 de Marzo de 2018.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota no.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a veinte días del mes de Marzo de 2018.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

➤ **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: La Aprobación de las Políticas de Recursos Humanos para la Municipalidad de Sagrada Familia,** de acuerdo a lo solicitado en la Ley N°20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios Municipales, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 188° Sesión Ordinaria del día martes 20 de Marzo de 2018.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a veinte días del mes de Marzo de 2018.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

➤ **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: La Aprobación del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal (P.M.G.M.) año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.803 de incentivos para Funcionarios Municipales y sus modificaciones mencionadas en el Artículo N°8, según presentación realizada por doña Alejandra Vásquez Espinoza, Control Interno, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 188° Sesión Ordinaria del día martes 20 de Marzo de 2018.**

Concejal Jorquera, se abstiene, por no tener claridad del tema.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota no.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, se abstiene, por recibir el Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal, (P.M.G.M.)

Esta votación queda registrada como **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a Control Interno, a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a veinte días del mes de Marzo de 2018.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

➤ **Quinto y Último Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: La Aprobación del Avenimiento y /o transacción referente a causas laborales seguidas ante el Juzgado del Trabajo de Molina:**

O-43-2017, caratulada Riquelme con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia.

O-44-2017, caratulada Calderón con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, según presentación realizada por don **Luis Reyes Guzmán**, Asesor Jurídico y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 188° Sesión Ordinaria del día martes 20 de Marzo de 2018.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, se abstiene, porque el juicio ya está ganado por los demandantes.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Quinto y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al Asesor Jurídico, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a veinte días del mes de Marzo de 2018.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 11:35 horas del día martes 20 de Marzo de 2018.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y

MARTIN ARRIAGADA URRUTIA
ALCALDE
Y
PRESIDENTE
DEL

MINISTRO DE FE
DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

MAU/BRA/ach

Distribución:

Sr. Alcalde
Sres. Concejales (6)
Secretaría Municipal
Administrador Municipal
Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los Sres. Concejales respecto a los temas tratados en esta Sesión quedan registradas en el Audio N°188°.